



Anu
so atención
26/10/16



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.401-10/2016

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2016

RESOLUCIÓN No.401-10/2016.- Sesión No.3646 del 25 de octubre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.310-8/2016 del 18 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contemplaba adjudicar la licitación aun cuando solo se presente un (1) oferente al acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas Comunicaciones Globales y CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 11 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.401-10/2016

- 2 -

Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa CESA de Honduras, S.A., único oferente participante, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum TyC-2884/2016 del 12 de octubre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe final y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa CESA de Honduras, S.A. califica para brindar el servicio objeto de esta licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo establecido por la Institución; asimismo, se revisó la oferta económica presentada por la referida empresa, la cual asciende a cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L410,665.75), que incluye cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco lempiras con diez centavos (L53,565.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras contenido en el memorándum ABN-7969/2016 del 24 de octubre de 2016 y oída la opinión del Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1695/2016 del 21 de octubre de 2016, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.26/2016 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.401-10/2016

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L410,665.75), que incluye cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco lempiras con diez centavos (L53,565.10) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KEMV

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



25 de octubre de 2016

Secretaría del
Directorio

Lcda. María Irene Fonseca
Gerente General de
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.401-10/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.401-10/2016.- Sesión No.3646 del 25 de octubre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.310-8/2016 del 18 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones (switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente, el cual contemplaba adjudicar la licitación aun cuando solo se presente un (1) oferente al acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas Comunicaciones Globales y CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 11 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa CESA de Honduras, S.A., único oferente participante, llevó a cabo el acto de recepción de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. María Irene Fonseca
Resolución No.401-10/2016

- 2 -

Secretaría del
Directorio

documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum TyC-2884/2016 del 12 de octubre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe final y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa CESA de Honduras, S.A. califica para brindar el servicio objeto de esta licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo establecido por la Institución; asimismo, se revisó la oferta económica presentada por la referida empresa, la cual asciende a cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L410,665.75), que incluye cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco lempiras con diez centavos (L53,565.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras contenido en el memorándum ABN-7969/2016 del 24 de octubre de 2016 y oída la opinión del Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1695/2016 del 21 de octubre de 2016, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.26/2016 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.26/2016, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de telecomunicaciones

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental. Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No. 3165. Tegucigalpa. MDC. Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. María Irene Fonseca
Resolución No.401-10/2016

- 3 -

Secretaría del
Directorio

(switches) marca Cisco, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República y en las sucursales ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L410,665.75), que incluye cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco lempiras con diez centavos (L53,565.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



KEMV

📁 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

